ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

Número: ACT/PLE-ORD08-IZAI/12/03/2019.

Anexos:- Sin anexos.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 11:15 horas del doce (12) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Samuel Montoya Álvarez. (SMA). Comisionado Presidente.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJRV) Comisionada.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, el Comisionado Presidente, Mtro. SMA, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la sesión.
2.- Aprobación del orden del día.
3.- Aprobación del acta de sesión ordinaria anterior.
4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-016/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Fideicomiso Zacatecas**.
5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-034/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Fideicomiso Fondo Plata**.
6.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-025/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sindicato de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Loreto**.
7.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-024/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas**.
8.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-029/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Turismo**.
9.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-050/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas**.
10.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno el Ciudadano **Mtro. SMA** (Comisionado Presidente), **Dra. NJRV** (Comisionada) **C.P. JATD** (Comisionado) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte del Comisionado Presidente, Mtro. SMA, emitiendo el Pleno el siguiente:

Acuerdo
ACT/PLE-ORD08-IZAI/12/03/2019.1

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:

a).- Palabras a cargo de la C. Comisionada, Dra. NJRV, con motivo de la ocasión especial que nos ocupa.

b).- Mensaje del C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, en relación con el momento que nos ocupa.

c).- Entrega de reconocimiento a nombre de todo el personal por parte de los CC. Comisionados Mtro. SMA (Presidente) y Dra. NJRV, al C. Comisionado, C.P. JATD, con motivo de la conclusión del período para el cual fuera designado, por parte de los CC. Comisionados a nombre de todo el personal.

d).- Mensaje por parte del C. Comisionado, C.P. JATD, con motivo de la conclusión de su encargo.

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

Acuerdo
ACT/PLE-ORD08-IZAI/12/03/2019.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) en los términos presentados.

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del recurso de revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-016/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Fideicomiso Zacatecas,** por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo
ACT/PLE-ORD08-IZAI/12/03/2019.3

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-016/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Fideicomiso Zacatecas*, considerarlo infundado; en consecuencia, se CONFIRMA la respuesta emitida por parte del Sujeto Obligado.***

5.- Respecto al punto agendado como número cinco, éste consistió en la presentación para resolución del proyecto marcado con el número de expediente **IZAI-RR-034/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Fideicomiso Fondo Plata,** por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo
ACT/PLE-ORD08-IZAI/12/03/2019.4

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-034/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Fideicomiso Fondo Plata*, considerarlo infundado; en consecuencia, se CONFIRMA la respuesta emitida por parte del Sujeto Obligado.***

6.- En cuanto al sexto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del proyecto marcado con el número de expediente **IZAI-RR-025/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sindicato de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Loreto,** por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo
ACT/PLE-ORD08-IZAI/12/03/2019.5

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-025/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sindicato de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Loreto*, considerar procedente, con fundamento en el artículo 179 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, REVOCAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado dentro del presente recurso, para efectos de que en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, remita a este Instituto, la información solicitada, con la que se le dará vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga, de conformidad con los numerales 187 y 188 de la Ley de la materia***

De igual manera, se acuerda apercibir al Sujeto Obligado Sindicato de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Loreto, que en caso de no realizar el cumplimiento a lo instruido en la presente resolución, podrá imponérsele las medidas de apremio a que refiere el numeral 190 de la Ley local de la materia, consistentes en amonestación pública o multa, de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces la UMA; ahora bien, a efecto de garantizar el debido cumplimiento a la presente resolución, se le requiere para que dentro del término conferido, indique él o los nombre(s) del titular(es) del área(s) responsable(s) de dar cumplimiento a la resolución, de igual forma, indique el nombre del superior jerárquico de estos.

7.- En cuanto al séptimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del proyecto marcado con el número de expediente **IZAI-RR-024/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, C.P. JATD, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo
ACT/PLE-ORD08-IZAI/12/03/2019.6

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-024/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado* Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas*, considerar procedente declarar FUNDADO el motivo de inconformidad, virtud a los argumentos vertidos en esta resolución.

De igual manera se acuerda darle vista en vía de cumplimiento al C. Tabasco 17 x con la documentación que remitió a este Instituto el Sujeto Obligado, a efecto que dentro del término de cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.

8.- En cuanto al octavo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del proyecto marcado con el número de expediente **IZAI-RR-029/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Turismo**, por lo que concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo
ACT/PLE-ORD08-IZAI/12/03/2019.7

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-029/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado* Secretaría de Turismo*, considerar procedente SOBRESEER el presente recurso de revisión.

De igual manera se acuerda hacer del conocimiento al recurrente, que tiene quince días siguientes a la fecha en que hubiese recibido la información que el sujeto obligado le envió a través* Servicio Postal Mexicano*, para interponer su recurso de revisión de no estar conforme con la respuesta, de conformidad con los artículos 170 y 171 de la Ley de la Materia.

9.- En cuanto al noveno punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del proyecto marcado con el número de expediente **IZAI-RR-050/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo
ACT/PLE-ORD08-IZAI/12/03/2019.8

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-050/2019, interpuesto en contra del Sujeto

Obligado Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas, considerar procedente SOBRESEER el recurso que nos ocupa, por las manifestaciones vertidas en la presente resolución.

10.-En cuanto al punto décimo agendado para ser tratado éste consistió en los asuntos generales, a saber:

a).- En uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV, con motivo de la ocasión especial que nos ocupa, al ser la última sesión en que participa el Comisionado, C. C.P. JATD, es que expresa que con motivo de la conclusión de su encargo del Comisionado antes citado, que cuando llegó a las instalaciones de la entonces Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, se encontraban conformando el Pleno del Organismo Garante la hoy Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, Lic. Raquel Velasco Macías y precisamente, el Comisionado De la Torre Dueñas, razón por la cual le desea lo mejor al antes citado, ya que no obstante haber sostenido dentro del Pleno interesantes debates, ello fortaleció y enriqueció las decisiones que en su momento se tomaron; recordando que los tres Comisionados ocuparon la Presidencia del Instituto, situación que tal y como lo refería el Comisionado Presidente del INAI, Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, muy difícilmente en un Pleno, todos sus integrantes llegan a ocupar la Presidencia, lo cual en Zacatecas sí sucedió; recordando que enfrentaron retos y cambios importantes, como lo fue la reforma del año 2014, y por ende la transición del Organismo Garante, de Organismo Público Descentralizado a Organismo Constitucionalmente Autónomo, dejando de depender del Poder Ejecutivo; se vivió además el cambio de edificio sede del ahora IZAI; ante la nueva normatividad y realidad legal en el tema del derecho de acceso a la información, les tocó capacitarse para después capacitar a todas las unidades de enlace y sujetos obligados, respecto de las nuevas obligaciones de transparencia, así como en el tema de la Plataforma Nacional de Transparencia, Gobierno Abierto, iniciar con los temas de archivos y protección de datos personales, es decir, toda la reingeniería de diseño en México, respecto del acceso a la información.

Señala que no fue fácil, pero en colaboración y gracias al diálogo y trabajo realizado, se han venido concretando logros importantes que hoy son palpables, logrando consolidar el derecho de acceso a la información del nuevo IZAI, y dejando huella de su autonomía, de lo cual ha quedado constancia a través de las resoluciones que se emiten, recordando el tema de la llamada “nómina secreta”, la cual fuera transparentada, resolviéndose además casos contundentes que hablan de la imparcialidad y autonomía del IZAI.

Finalmente le reitera al C. Comisionado, C.P. JATD, que todo lo antes comentado y realizado, se lo llevará como parte de la historia del IZAI, del cual formara parte, al haber sido fundadores del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; que si existe el “Gran IZAI”, es porque ellos lo formaron; si existe el reconocimiento a nivel nacional les correspondió encabezarlo a los tres Comisionados, por lo cual, todo lo que venga de ahora en adelante dentro del IZAI, ellos pusieron la base, siendo parte fundamental el C.P. JATD.

Señalando que en lo personal, siempre estuvo dispuesto a escucharla y ayudarla, considerándolo un amigo a quien extrañará; y que espera volver a coincidir en nuevos proyectos.

Una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo
ACT/PLE-ORD08-IZAI/12/03/2019.9

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, tener por realizadas las manifestaciones que en calidad de mensaje realizara la C. Comisionada, Dra. NJRV.

b).- Sobre el mensaje que realiza el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, con motivo de ser la última sesión de Pleno en que participa el C. Comisionado, C.P. JATD, al concluir el período por el cual fuera designado, es que refiere que es de reconocer el trabajo y la huella que deja y dejará dentro del Instituto el C. Comisionado De la Torre Dueñas en su paso de seis años por el Organismo Garante, recordando además que las aportaciones que el CP JATD siempre realizaba eran positivas, buscando la ecuanimidad y prudencia, pero también, cuando así se requería, con firmeza, lo cual se le reconoce, ya que como anteriormente se comentara por parte de la C. Comisionada, Dra. NJRV, es un Pleno en que se ha sabido llevar las diferencias, pero prevaleciendo siempre el respeto, la concordia y la institucionalidad; un Pleno plural en cuanto a formas de pensar y formación de sus integrantes, lo cual lo enriqueció aún más, pero siempre institucional y unido, para lo cual colaboró siempre el C.P. JATD, a través de sus aportaciones valiosas e importantes, aun y cuando de repente las jornadas eran exhaustivas, sin embargo, siempre estuvo presente, dejando en alto el nombre del Instituto.

Comenta además, que el Instituto ha sido referente a nivel local pero también nacional, encabezando diferentes proyectos, siendo piloto y por ende, de los primeros en poner en práctica políticas públicas que tienen que ver con el acceso a la información, como son el caso, por mencionar algunos, de la Plataformas Nacional de Transparencia y Gobierno Abierto, en el cual, en el primero de los temas abordados, Zacatecas fue de los tres primeros Estados en que se aportaran observaciones, participando con sus observaciones, sugerencias y comentarios, el Comisionado C.P. De la Torre Dueñas.

Manifestando de igual manera, que dentro del Sistema Nacional de Transparencia, Comisionados llegan y se van, pero nunca se les reconoce a éstos últimos la importante labor que realizaron, a razón de lo cual, con la presencia como testigos en el desarrollo de la sesión de Pleno que nos ocupa de todos los presentes, es que reconoce en el Contador, a una persona que siempre estuvo aportando para la construcción del Instituto en todos los sentidos, por lo que en el caso de la Comisionada, Dra. NJRV y el de la voz, le expresan su amistad, compañerismo, agradecimiento y reconocimiento por la labor realizada en el IZAI, tomando su amistad y ofreciéndole la propia.

Una vez ello, se emite el siguiente:

Acuerdo
ACT/PLE-ORD08-IZAI/12/03/2019.10

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, tener por realizadas las manifestaciones que en calidad de mensaje brindara el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA.

c).- En relación a la entrega del reconocimiento que a nombre y en representación de todo el personal que labora en el Organismo Garante Local de la transparencia realizan al C. Comisionado, C.P. JATD, los CC. Comisionados, Mtro. SMA (Presidente) y Dra. NJRV, al C. Comisionado, con motivo de la conclusión del período para el cual fuera designado, es que una vez realizada dicha entrega, se emite el siguiente:

Acuerdo
ACT/PLE-ORD08-IZAI/12/03/2019.11

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, tener por realizada la entrega del reconocimiento al C. Comisionado, C.P. JATD, a cargo de los CC. Comisionados, Mtro. SMA (Presidente) y Dra. NJRV, en nombre y representación de todo el personal que labora en el Organismo Garante Local de la transparencia.

d).- Finalmente, en cuanto al mensaje por parte del C. Comisionado, C.P. JATD, con motivo de la conclusión de su encargo, es que agradece a todos los presente por el reconocimiento que le realizan a través del desarrollo de la presente sesión de Pleno, ya que para él es muy estimulante y gratificante dicho momento, pues hace seis años que arribó a este Instituto entonces Comisión, junto con la Lic. Raquel Velasco Macías, a quienes incluso les tomaron la protesta de ley al mismo tiempo, refiriendo que cuando uno inicia un compromiso, no sabe que le prepare el destino, como lo fue su caso en el lapso de seis años.

Sin embargo, agradece este momento, lo cual es gratificante para él, reiterando el agradecimiento por todo lo que aprendió de la C. Lic. Raquel Velasco Macías, sobre todo en el ámbito jurídico, que es una parte esencial del Instituto, a través de las resoluciones que se emiten; agradece además a la C. Comisionada, Dra. NJRV, a quien le ha aprendido muchísimo al ser una persona muy activa, lo cual cimbra y mueve todo lo que realiza, lo cual lleva a que no se detenga nunca las actividades, sino que siempre siga avanzando; y en el caso del Comisionado Presidente, Mtro. SMA, refiere en principio, haber encontrado a un caballero, un hombre de bien, un hombre educado y fino, quien también ya tiene una vasta experiencia y trayectoria en el servicio público, por lo que refiere sentirse satisfecho en el trabajo que realizó, durante el tiempo que permaneció en el Instituto; en cuanto a los trabajadores del Organismo Garante, les agradece lo que se ha logrado hasta la fecha en el “Gran IZAI”, con el esfuerzo cotidiano y permanente, en donde siempre se ha contestado en tiempo y forma cada asunto que le ha sido planteado al IZAI, tanto en el ámbito jurídico como en el administrativo, de ahí que el Instituto es uno de los mejores calificados en el manejo de las finanzas públicas, por todo lo cual se retira satisfecho por todo lo realizado, ya que incluso mientras ocupó la Presidencia dejó que las cosas fluyeran.

Una vez lo anterior, se emite el sigue acuerdo:

Acuerdo
ACT/PLE-ORD08-IZAI/12/03/2019.12

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, tener por emitido el mensaje a manera de colofón, por parte del C. Comisionado, C.P. JATD, con motivo de la terminación del plazo para el cual fuera designado.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las doce horas con cinco minutos (12:05 h) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ---------- (DOY FE).----------**(RÚBRICAS)**.

Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales